

DEPORTE PARA LA PAZ

JUEGOS COMUNALES DISTRIALES BOGOTÁ SE ACTIVA 2024 REGLAMENTO AJEDREZ MIXTO

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
(IDRD)
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

GENERALIDADES

En el TORNEO DE AJEDREZ participarán hombres, mujeres, intersexuales, personas de los sectores sociales, LGBTI, grupos poblacionales, pertenecientes a organizaciones comunitarias, equipos de las juntas comunales y comunidad en general, permitiendo compartir un espacio de convivencia pacífica, inclusión social y apropiación del espacio público, con la finalidad de lograr un mejor bienestar físico y emocional en los participantes; fortaleciendo vínculos familiares y sociales a través del desarrollo de valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, para el disfrute en armonía con la familia y los actores directos e indirectos del torneo.

OBJETIVO

Fomentar valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, además de la apropiación del espacio público, a través de la práctica de la disciplina deportiva del ajedrez en hombres y mujeres pertenecientes a los distintos sectores sociales, grupos poblacionales y comunidad en general.

REQUISITOS GENERALES

- Tener 18 años en adelante
- Encontrarse vinculado a una entidad promotora de salud o Sisbén
- No padecer condiciones médicas o de salud que impidan la práctica deportiva o de actividad física.
- Todo participante (incluyendo técnicos o delegados) se debe registrar en el Portal Ciudadano del IDRD en el siguiente link:
<https://portalciudadano.idrd.gov.co/usuarios/registrarme>

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Realiza tu registro personal en el portal ciudadano del IDRD en el siguiente link:
<https://portalciudadano.idrd.gov.co/usuarios/registrarme>
2. Espera el correo de verificación (5 días hábiles aproximadamente)
3. Mientras esperas el correo de verificación, únete al grupo de WhatsApp del torneo en el siguiente link: <https://chat.whatsapp.com/ExcqmRPu4LV1Ux9oKjp624>
4. Después de recibir el correo de verificación, realiza la inscripción al torneo específico a través del portal ciudadano en el siguiente link:
<https://portalciudadano.idrd.gov.co/parques/actividades/deportes/7926-ajedrez>

ASPECTOS TÉCNICOS

REGLAS DE JUEGO

ARTÍCULO 1: INSCRIPCIONES

- Los participantes inscritos deben suministrar o cargar a través del portal ciudadano del IDRDR los distintos documentos que sean solicitados (documento de identidad, consentimientos informados, certificados de salud, etc), y así mismo se deben aceptar términos y condiciones en el registro y la inscripción específica para poder participar.
- Los horarios de juego los determinará directamente el programa de DEPORTE PARA A PAZ DEL IDRDR y los participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana, o entre semana de acuerdo al cronograma establecido.
- Los participantes deben asistir a la reunión técnica, la cual será convocada por la organización, con fecha previa al inicio de la competencia.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DEL ENCUENTRO DEPORTIVO

Parágrafo 1º. Cada partida tendrá una duración máxima de 10 minutos según el reloj de ajedrez (Chess Clock).

Parágrafo 2º. No podrán participar jugadores que se encuentren bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas.

Parágrafo 3º. En el caso de que algún integrante de la barra o acompañante de un jugador agrediera físicamente al grupo arbitral, a los delegados de la organización o a otros jugadores, este competidor será expulsado del torneo SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 4º. En el caso de que se presente una batalla campal en el encuentro deportivo, los jugadores involucrados quedarán expulsados del torneo SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 5º. Cualquier decisión adoptada por el juez será inapelable.

Parágrafo 8º. Cuando el encuentro deportivo sea suspendido por fuerza mayor antes del 50%, dicho encuentro se reprogramará por el tiempo restante de juego en las condiciones de juego y el marcador que lleve hasta el momento, o se tomarán las medidas pertinentes por el comité organizador para no afectar el desarrollo óptimo del torneo.

Parágrafo 9º. Luego de transcurridos el setenta y cinco por ciento (75%) del juego que fuere suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo dará por finalizado con el marcador que había en el momento de la suspensión.

Parágrafo 10º. Para efectos del parágrafo anterior, la validez de las causas de fuerza mayor será determinada por la organización y/o el cuerpo arbitral.

Llámesese fuerza mayor a:

- Factores climáticos.
- Carencia de luz artificial o natural.
- Invasión del terreno de juego y que no sea posible su evacuación.
- Mal estado del terreno de juego, que ofrezca peligro para la integridad física.
- Otros aspectos insalvables que el cuerpo arbitral y/o jueces consideren.

ARTÍCULO 3º. ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los escenarios establecidos para el desarrollo del Torneo son los que pertenecen al Sistema Distrital de Parques administrados por el IDRD.

ARTÍCULO 4º. MODALIDAD, CATEGORÍA Y GÉNERO

El torneo de Ajedrez se desarrollará en la categoría única MIXTA.

ARTÍCULO 5º. SISTEMA DE COMPETENCIA

Parágrafo 1º. El sistema de competencia de cada una de las disciplinas deportivas disputadas será determinado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte con el equipo de Deporte para la Paz, teniendo en cuenta el número de inscritos.

Parágrafo 2º. Actividades para incentivar y promover los valores Ciudadanos y la construcción de paz:

El torneo se enmarca dentro del programa de "DEPORTE PARA LA PAZ", que tiene como objetivo vincular los valores de respeto, solidaridad y trabajo en equipo, además de la apropiación del espacio público para fortalecer la cultura ciudadana. Todas las actividades son la oportunidad para resaltar las manifestaciones de conducta de cada uno de estos valores, por eso se vinculan a este reglamento.

Actividad 1:

Al iniciar cada encuentro deportivo, se realizará un saludo entre las personas participantes para el juego incorporando a sus familias, barras y acompañantes.

Al iniciar cada partida, el equipo de Deportes, Recreación, veedores y con el apoyo de las autoridades de juzgamiento, se realizará una actividad dinámica, que puede ser un juego

cooperativo o rompe hielo, con el objetivo de fortalecer las manifestaciones de la conducta de reconocimiento al otro y respeto a la diferencia, asociada al valor de la solidaridad. Esta actividad se realiza con las personas participantes que van a enfrentarse en el juego. La actividad tendrá una duración de 10 minutos y tiene como propósito principal, mejorar las relaciones socioafectivas entre las personas participantes y contribuir a la transformación de imaginarios que afectan la cultura ciudadana en Bogotá.

Actividad 2:

Al finalizar la partida, se realizará una reflexión desde el equipo acompañante del IDRD alrededor de una conducta evidenciada durante el juego relacionada con el reconocimiento de la diferencia y respeto, que fortalezca y concientice a las personas asistentes de la importancia de entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la cultura ciudadana individual y social mediante la práctica recreo deportiva

Nota: Esta actividad se realizará cuando el encuentro esté con estados de ánimo alterado, por cuanto prima la acción participativa de cada una de las personas participantes. De igual manera se tendrá en cuenta el tiempo para no generar retrasos en la programación.

REGLAS DE COMPORTAMIENTO PARA FAMILIARES, BARRAS Y COMUNIDAD EN GENERAL.

- ✓ Colabora con el participante que estás acompañando para que sea un referente en juego limpio.
- ✓ Los árbitros son personas que aciertan y se equivocan. ¡Respétalos!
- ✓ Evitar conflictos con los entrenadores, deportistas, familiares, barristas y comunidad en general, ayuda a generar un clima positivo en el entorno del juego.
- ✓ Recuerda que el resultado no es lo más importante.
- ✓ Recuerda en todo momento que lo importante es la diversión, el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo.
- ✓ Si vas a acompañar a tu hijo/a, novio, esposo, amigo, amiga, al “Torneo Deporte para la Paz”, evita conductas inapropiadas durante el encuentro deportivo, participa en las actividades de formación propuestas por el IDRD y contribuye a la correcta utilización de los escenarios deportivos.

ARTÍCULO 6°. PUNTUACIÓN

La puntuación para cada partida será de la siguiente manera:

- Por cada partida ganada se otorgará un (1) punto.
- Por cada partida en tablas o empate medio punto (0.5).
- Por cada partida perdida o no presentación cero (0) puntos.

ARTÍCULO 7º. SISTEMA DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o tres personas participantes se tendrá en cuenta una valoración cualitativa asociada al valor de la solidaridad para generar un punto de desempate, teniendo en cuenta todas las ayudas, materiales, muestras, creatividad y mensajes transmitidos durante y al final del desarrollo de las pruebas. Así:

- Manifestación de conducta asociada al valor de la solidaridad hacia otra persona participante.
- Acción realizada hacia o de los acompañantes (mensaje de respeto hacia los contrincantes). 2 puntos.
- Acción expresada mediante palabras. 1 punto

Si continua el empate, se deberá resolver de acuerdo con el siguiente orden:

- Acumulativo.
- Solkoff.
- La media

ARTÍCULO 8º. OTROS CRITERIOS DE COMPETENCIA

Parágrafo 1º. Comité Disciplinario

El comité disciplinario estará conformado por tres (3) personas, un (1) Representante del IDRD (director del torneo), un (1) representante del colegio de árbitros y un (1) Representante de los participantes.

Parágrafo 2º. Las decisiones y sanciones del Comité Disciplinario del torneo, obligan a los participantes y a todo el personal vinculado al campeonato a acatarlas y cumplirlas.

Parágrafo 3º. El comité disciplinario se reunirá toda vez que sea necesario, para evaluar las acciones disciplinarias correspondientes a cada fecha jugada durante el desarrollo del TORNEO DE AJEDREZ, emitiendo un boletín informativo estableciendo las medidas a acatar por los participantes y las barras acompañantes.

ARTÍCULO 9º. DEMANDAS, QUEJAS Y RECLAMOS

Parágrafo 1º. Las demandas tendrán que ser interpuestas ante el comité disciplinario, dentro del plazo máximo de dos horas después de terminado el juego, sobre las cuales se dará respuesta a los dos días hábiles. Toda demanda debe venir por escrito y debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras, describiendo exactamente los sucesos (hora, día, lugar de Encuentro) y debe venir firmada por el participante inscrito, anexando las evidencias a que haya lugar. Cualquier PQRS debe ser enviada al director del campeonato al correo jaime.castro@idrd.gov.co

Parágrafo 2º. Cualquier denuncia sin fundamento, malintencionada y que afecte la organización y desarrollo del torneo, incurrirá en sanciones legales y penales, por cuanto afecta la inversión Institucional.

ARTÍCULO 10º. TRASLADOS E HIDRATACIÓN

La organización no tendrá a disposición buses para los traslados de los participantes, ni tendrá hidratación en las competiciones.

ARTÍCULO 11º. PUNTUALIDAD

Parágrafo 1º. Cada uno de los participantes debe comprometerse al cumplimiento de los horarios que sean informados en la programación, deben llegar 30 minutos antes del inicio de cada juego de la hora programada.

Parágrafo 2º. Si transcurridos 10 minutos después de la hora programada, una (1) o las dos (2) personas participantes no se presentan a la mesa indicada para la partida, la autoridad de juzgamiento dará por decretado el respectivo (W.O).
Cada jugador debe presentar ante el juez antes de iniciar el juego, el documento de identidad para poder jugar.

Parágrafo 3º. La persona participante que gane por inasistencia (W.O) se le otorgará un (1) punto a favor. Siempre y cuando realice las acciones de formación ciudadana y construcción de paz.

Parágrafo 4º. La persona participante que pierda una (1) partida por inasistencia (W.O) quedará automáticamente fuera del Torneo; y no se tendrán en cuenta los puntos en la tabla de control.

Parágrafo 5º. Los participantes deben cumplir con las fechas establecidas en el cronograma del TORNEO DE AJEDREZ, con el objeto de contribuir al buen desarrollo del Torneo y así evitar ser excluidos en los próximos eventos organizados por el IDRDR.

ARTÍCULO 12º. IMPLEMENTACIÓN

La implementación para los juegos de ajedrez será suministrada por la organización del torneo

ARTÍCULO 13º. UNIFORME

No se establece ningún tipo de uniforme para la participación en el torneo de ajedrez.

ARTÍCULO 14°. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES

Debido a que este es un deporte individual no se cuenta con delegados o técnicos, por lo cual en la zona de juego únicamente pueden estar los jugadores.

ARTÍCULO 15°. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Parágrafo 1°. La organización no se hace responsable por lesiones, daños y/o perjuicios que puedan ocurrir durante el desarrollo del evento, razón por la cual todos los participantes deben tener la respectiva afiliación a seguridad social vigente, ya sea a través de régimen contributivo o subsidiado.

Parágrafo 2°. Las decisiones del cuerpo arbitral sobre las reglas de juego durante el desarrollo de un juego son inapelables. Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.

Parágrafo 3°. La información sobre inscripciones, reuniones informativas, programación, escenarios y demás se publicará con anterioridad vía correo electrónico, grupos de WhatsApp y página web del IDRD.

Parágrafo 4°. Todo participante debe presentar ante el juez, su respectivo documento de identidad original antes de cada partida.

ARTÍCULO 16°. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Parágrafo 1°. Si un jugador es sorprendido suplantando a otro, o si no está debidamente inscrito, el participante será expulsado del torneo, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. Adicionalmente se sancionará por un término de dos (2) años como mínimo en eventos organizados por el IDRD.

Parágrafo 2°. Si un jugador es expulsado en el desarrollo de un juego, no podrá actuar como tal, en la siguiente fecha o juego programado, mientras el comité disciplinario define la sanción a imponer.

Parágrafo 3°. Expulsión por agresión verbal o física contra adversarios, jueces, directivos de la organización o público en general, será expulsado del torneo

Parágrafo 4°. El mal comportamiento de las barras de cada uno de los participantes será responsabilidad directa del jugador, por ende, se sancionará a los participantes que infrinjan la presente norma acorde al informe arbitral y del veedor en cuestión. Esto podrá ocasionar hasta la pérdida de los puntos en disputa que se otorgarán al contendor y/o expulsión del Torneo.

Parágrafo 5°. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos así:

- En la parte administrativa por la organización del evento

- En la parte disciplinaria por el comité disciplinario (representante del IDR D, representante de los equipos y representante del colegio de árbitros.)

ARTÍCULO 17°. PREMIACIÓN

La premiación estará determinada por trofeos y medallas para los 3 primeros puestos, así como incentivos que serán informados por los directores de los distintos torneos.

También se hará entrega de Trofeo e incentivos a juego limpio “Deporte para la Paz” / Valores Ciudadanos.

ARTÍCULO 18°. DISPOSICIONES FINALES

Los casos en el ASPECTO ADMINISTRATIVO y TÉCNICO no definidos expresamente en este REGLAMENTO, serán resueltos por el Comité Organizador del torneo que estará conformado por el equipo de Deporte para la Paz del IDR D.

Las decisiones tomadas por el Comité Organizador del TORNEO DE AJEDREZ son inapelables.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de julio del 2024

LA ORGANIZACIÓN.